

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M

Ecuador, 29 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos, del 05 al 07 de agosto de 2026.

De mi consideración:

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y con el propósito de fortalecer la proyección internacional y la cultura institucional, en concordancia con lo establecido en el **artículo 30 del INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de New York - Estados Unidos.

En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la ejecución de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico, investigación y vinculación.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional que llevará a cabo las gestiones en New York en los días establecidos:
Del 05 al 07 de agosto de 2026

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.

La presencia de esta comisión institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en New York y el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Adjunto link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1F5HPRCtQPaz7u29HyOk5WSQOe7Dycg-L?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad



CENTRO DE APOYO UNEMI EN NEW YORK
AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
05/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de acciones de cooperación interinstitucional en investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York
06/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la gestión de convenios y acuerdos de cooperación en el ámbito de la investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York
07/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA JESSENIA
GUERRERO PINELA**

Elaborado por:
Mgs. Johanna Jessenia Guerrero Pinela
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en New
York



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PAMELA
FALCONI LOQUI**

Revisado y Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de
Apoyo

CENTRO DE APOYO UNEMI EN NEW YORK
AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
05/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de la estrategia de comunicación institucional y difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
06/08/2026	Registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
07/08/2026	Producción de contenido audiovisual y fotográfico para la difusión de la gestión institucional del Centro de Apoyo.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York



Elaborado por:
Mgs. Johanna Jessenia Guerrero Pinela
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en New York



Revisado y Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto de la participación del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales**, y del **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional Externa de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)**, en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del **5 al 7 de agosto de 2026**, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América.

La participación contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la operatividad y el posicionamiento del Centro de Apoyo, la coordinación de acciones relacionadas con investigación y movilidad académica internacional, la identificación de actores estratégicos y potenciales cooperantes, así como el análisis de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación. Asimismo, comprende la coordinación de la estrategia de comunicación institucional, el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas y la producción de contenidos para la difusión de la gestión institucional.

Como resultado de lo anterior, se emitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII**. De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación de la comisión institucional en la referida agenda constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que permitirá fortalecer la gestión del Centro de Apoyo UNEMI en New York, ampliar las oportunidades de cooperación académica y científica, promover la movilidad académica internacional, fortalecer redes internacionales de investigación y visibilizar las actividades desarrolladas por la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

Participantes propuestos:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Del 5 al 7 de agosto de 2026:

- **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.**
- **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional Externa.**

Se recomienda:

- Autorizar la participación del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales**, y del **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional Externa**, en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del **5 al 7 de agosto de 2026**, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de su operatividad, posicionamiento y proyección internacional.
- Disponer la ejecución de las actividades previstas durante la movilidad, particularmente aquellas relacionadas con la investigación, la movilidad académica internacional, la identificación de actores estratégicos y potenciales cooperantes, el fortalecimiento de redes internacionales de investigación, la comunicación institucional y la difusión de la gestión desarrollada por la UNEMI.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la comisión, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de los servidores y el cumplimiento de la agenda prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Se anexa el enlace correspondiente al

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1NhT7FqQCBCwB5KH6kH1J_2iBI4eADUbQ?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera

Analista de Internacionalización y Movilidad

cd



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M, de fecha 29 de julio de 2026, la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rectorado la autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América.

La movilidad se plantea en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y en concordancia con el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. Su propósito es ejecutar gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar la operatividad del Centro de Apoyo, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en los ámbitos académico, investigativo, comunicacional y de vinculación institucional.

La agenda prevista comprende reuniones de trabajo para la coordinación de actividades de investigación y movilidad académica internacional, la identificación de actores estratégicos y potenciales cooperantes, y el análisis de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación. Asimismo, contempla la coordinación de la estrategia de comunicación institucional, el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas y la producción de contenidos para la difusión de la gestión del Centro de Apoyo UNEMI en New York.

En este contexto, se propone la participación de los siguientes servidores:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa.

La presente movilidad contribuirá a fortalecer la operatividad y el posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York, así como a ampliar las oportunidades de cooperación académica, científica e institucional de la Universidad y visibilizar las acciones desarrolladas en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera

solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de una comisión de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo prevista del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América.

La movilidad permitirá desarrollar las actividades programadas para fortalecer la operatividad y el posicionamiento del Centro de Apoyo, mediante acciones vinculadas con la cooperación interinstitucional, la investigación, la movilidad académica internacional y la comunicación institucional. Asimismo, contribuirá a identificar oportunidades de articulación con actores estratégicos, fortalecer redes de colaboración y visibilizar la gestión de la Universidad en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

❖ **Contexto y Justificación:**

La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo prevista en el Centro de Apoyo UNEMI en New York se enmarca en el interés institucional de consolidar su funcionamiento, fortalecer su proyección internacional y ampliar las acciones desarrolladas en los ámbitos académico, investigativo, de movilidad y comunicación institucional.

En este contexto, la movilidad resulta pertinente, debido a que permitirá coordinar actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional, identificar actores estratégicos y potenciales cooperantes, así como analizar oportunidades de cooperación científica y de fortalecimiento de redes internacionales de investigación.

Asimismo, la agenda contempla la coordinación de acciones de comunicación institucional, el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas y la producción de contenidos orientados a difundir la gestión institucional del Centro de Apoyo, contribuyendo a visibilizar su operatividad y las acciones ejecutadas por la UNEMI en el exterior.

En consecuencia, la movilidad se justifica por su aporte al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a la generación de oportunidades de cooperación académica y científica, a la ampliación de las redes internacionales de investigación y al posicionamiento institucional de la Universidad ante la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

❖ **Justificación institucional de la delegación:**

La participación de los servidores institucionales propuestos responde a la necesidad de garantizar una representación articulada de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo prevista en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, orientada al fortalecimiento de su operatividad, posicionamiento y proyección institucional.

La conformación de la delegación permitirá integrar capacidades vinculadas con la cooperación interinstitucional, la investigación, la movilidad académica internacional y la comunicación institucional, necesarias para atender las actividades programadas del 5 al 7 de agosto de 2026.

Asimismo, su participación contribuirá al desarrollo de reuniones de trabajo, a la identificación de actores estratégicos y oportunidades de cooperación científica, al fortalecimiento de redes internacionales de investigación, así como al registro y difusión de las actividades ejecutadas durante la movilidad.

En consecuencia, la conformación de la delegación se justifica por la necesidad de contar con una representación institucional que facilite el cumplimiento de los objetivos previstos, fortalezca la gestión del Centro de Apoyo UNEMI en New York y favorezca la articulación de futuras acciones de cooperación, investigación, movilidad y comunicación institucional.

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos:**

- **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales**

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta pertinente por su responsabilidad en la gestión de la cooperación y el relacionamiento internacional de la Universidad. Su intervención permitirá

coordinar con el Centro de Apoyo UNEMI en New York las actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional, identificar actores estratégicos y potenciales cooperantes, así como valorar oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.

• **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional**

La participación del Analista de Comunicación Institucional Externa resulta pertinente debido a la necesidad de documentar y difundir las actividades desarrolladas durante la comisión institucional. Su intervención permitirá coordinar la estrategia de comunicación, efectuar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales, y producir contenidos orientados a visibilizar la gestión y fortalecer el posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York.

La participación conjunta de los servidores permitirá atender de manera articulada las actividades previstas en sus respectivas agendas, integrando la gestión de cooperación, investigación y movilidad académica internacional con las acciones de comunicación institucional. Esta conformación favorecerá la identificación de oportunidades de colaboración, el fortalecimiento de redes internacionales y la adecuada documentación y difusión de la gestión desarrollada por la UNEMI en el exterior.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Participar en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, con la finalidad de fortalecer su operatividad, funcionamiento y posicionamiento, así como impulsar acciones de cooperación, investigación y movilidad académica internacional.

Asimismo, la movilidad permitirá atender las actividades previstas en las agendas institucionales, identificar actores estratégicos y oportunidades de cooperación científica, fortalecer redes internacionales de investigación y ejecutar acciones de comunicación orientadas al registro, difusión y visibilización de la gestión desarrollada por la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en reuniones de trabajo con representantes del Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional.
- Identificación de actores estratégicos y potenciales cooperantes en los ámbitos académico, científico y de investigación, con la finalidad de valorar posibles mecanismos de articulación institucional.
- Identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación que contribuyan a ampliar la vinculación académica e investigativa de la UNEMI.
- Coordinación de la estrategia de comunicación institucional y de las acciones de difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales ejecutadas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- Producción de contenidos audiovisuales y fotográficos destinados a difundir la gestión institucional y fortalecer la visibilidad y el posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse orientada al fortalecimiento de su operatividad, funcionamiento y posicionamiento institucional.
- La movilidad permitirá coordinar actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional, identificar actores estratégicos y potenciales cooperantes, así como valorar oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.
- El desarrollo de acciones de comunicación institucional, registro fotográfico y audiovisual, y producción de contenidos contribuirá a documentar y difundir las actividades ejecutadas durante la comisión, fortaleciendo la visibilidad de la gestión de la UNEMI en el exterior.
- La conformación de la comisión permitirá articular capacidades de relacionamiento interinstitucional, investigación, movilidad académica y comunicación, favoreciendo el cumplimiento de las actividades previstas y la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en New York.

Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 5 al 7 de agosto del 2026 son:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional Externa, en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América.
- Disponer el cumplimiento de las actividades contempladas en las agendas institucionales, relacionadas con la investigación, la movilidad académica internacional, la identificación de actores estratégicos, el fortalecimiento de redes de cooperación y la comunicación institucional.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la comisión, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.

- Cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de los servidores y el cumplimiento de la agenda prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-SEYCA-2026-0064-M	29-07-2026	1
2	ESTADOS UNIDOS - COELLO	29-07-2026	1
3	ESTADOS UNIDOS - ALFONSO	29-07-2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar
Analista del Sistema Integrado de Medios

ASUNTO: Disposición: Emisión de informe de pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual se pone en conocimiento el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, referente a la participación de una comisión institucional en la ciudad de New York, Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, a desarrollarse en el Centro de Apoyo Internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI); este Rectorado, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas por la normativa vigente, dispone:

1.- Autorizar la participación de la delegación institucional en la comisión oficial en New York, Estados Unidos de América, del 5 al 7 de agosto de 2026, integrada por los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional

2.- Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, conforme a sus competencias.

3.- A la Dirección de Comunicación Institucional:

- Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, en el ámbito de sus competencias.

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1NhT7FqQCBCwB5KH6kH1J_2iBI4eADUbQ?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0409-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

PARA: Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar
Director de Comunicación Institucional, Subrogante

ASUNTO: Disposición: Emisión de informe de pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.-Alcance-

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual se pone en conocimiento el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, referente a la participación de una comisión institucional en la ciudad de New York, Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, a desarrollarse en el Centro de Apoyo Internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI); este Rectorado, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas por la normativa vigente, dispone:

1.- Autorizar la participación de la delegación institucional en la comisión oficial en New York, Estados Unidos de América, del 5 al 7 de agosto de 2026, integrada por los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional

2.- Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, conforme a sus competencias.

3.- A la Dirección de Comunicaciones:

- Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, en el ámbito de sus competencias.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1NhT7FqQCBCwB5KH6kH1J_2iBI4eADUbQ?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Disposición: Emisión de informe de pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.-Alcance-

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, mediante el cual se remite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, que sustenta la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 5 al 7 de agosto de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento de UNEMI - New York, la consolidación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

La participación del servidor Mgtr. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa 1 forma parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de la presencia institucional en el exterior y el posicionamiento estratégico de la imagen institucional de la Universidad Estatal de Milagro, a través de acciones de comunicación externa dirigidas a la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

Asimismo, su participación permitirá desarrollar actividades de cobertura comunicacional, producción y difusión de contenidos institucionales, registro fotográfico y audiovisual, así como apoyo a la estrategia de comunicación durante la **Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York**, prevista del **5 al 7 de agosto de 2026** en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, que contempla reuniones de coordinación institucional y actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo.

Se adjunta enlace de drive con los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1RbMID041V2nsi2masDVACWjx5QULGI__?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-R-2026-2543-MEM



Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Leonardo Díaz Director de Comunicación Institucional (S)	
Objeto:	Informe de pertinencia para la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, para su participación en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.	

1. Antecedentes

Mediante la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, se programó la ejecución de actividades institucionales del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el propósito de fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro y coordinar acciones relacionadas con la estrategia de comunicación institucional y la difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión oficial.

La agenda contempla reuniones de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de la estrategia de comunicación institucional, así como el registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en dicho Centro. Además, incluye la producción de contenido audiovisual y fotográfico destinado a fortalecer la difusión de la gestión institucional y la proyección de la UNEMI en el ámbito internacional.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, de fecha 30 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales puso en conocimiento de la máxima autoridad institucional el análisis técnico efectuado respecto de la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de una delegación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro en la referida agenda de trabajo institucional.

Como resultado del análisis realizado, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales determinó que la participación de la delegación constituye una acción técnicamente pertinente, debido a que permitirá fortalecer el relacionamiento institucional de la UNEMI con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos e identificar necesidades y oportunidades de cooperación que puedan orientar futuras acciones institucionales.

En este contexto, la delegación institucional propuesta estará conformada por los siguientes servidores:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.

La carta de invitación incluye expresamente al Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro, mientras que el Memorando Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII lo incorpora entre los servidores propuestos para participar del 5 al 7 de agosto de 2026.

En virtud de lo expuesto, corresponde a la Dirección de Comunicación Institucional realizar el análisis técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, en atención a las atribuciones, responsabilidades y productos inherentes a la Gestión de Comunicación Institucional.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal

académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

3. Motivación Técnica

La movilidad internacional tiene como objetivo garantizar la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Su participación permitirá brindar cobertura comunicacional y acompañamiento técnico a las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo, mediante la coordinación de la estrategia de comunicación institucional, el registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales, y la producción de contenidos para la difusión de la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

La agenda contempla reuniones de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional, así como la identificación de actores estratégicos, potenciales cooperantes y oportunidades de cooperación científica que fortalezcan las redes internacionales de investigación.

En este sentido, la participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones de la Gestión de Comunicación Institucional, al permitir la cobertura periodística, el registro audiovisual, la producción de contenidos y la difusión de las actividades institucionales desarrolladas durante la comisión, fortaleciendo la imagen y el posicionamiento internacional de la UNEMI.

- **Actividades asignadas al servidor**

Durante la movilidad internacional, el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme desarrollará las siguientes actividades:

- Brindar cobertura comunicacional a las reuniones de trabajo desarrolladas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, relacionadas con la coordinación de la estrategia de comunicación institucional y la difusión de las actividades de la comisión.
- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo.
- Elaborar contenido audiovisual, fotográfico e informativo para fortalecer la difusión de la gestión institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- Apoyar la difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión mediante los canales oficiales de comunicación de la Universidad Estatal de Milagro.
- Sistematizar y organizar el material comunicacional generado durante la movilidad para su publicación, archivo y difusión institucional.
- Elaborar un informe de las acciones comunicacionales ejecutadas y de los productos generados durante la comisión institucional.

Fecha	Actividad	Ubicación
05/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de la estrategia de comunicación institucional y difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
06/08/2026	Registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
07/08/2026	Producción de contenido audiovisual y fotográfico para la difusión de la gestión institucional del Centro de Apoyo.	Centro de Apoyo UNEMI en New York

La participación del servidor permitirá garantizar que las actividades desarrolladas durante la agenda internacional cuenten con el correspondiente registro y difusión institucional, facilitando la rendición de cuentas, la conservación de evidencias y la comunicación de los resultados alcanzados.

Además, contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional de la Universidad Estatal de Milagro, al posicionamiento de sus acciones de internacionalización y al reconocimiento de la institución como un actor comprometido con las necesidades educativas, sociales y profesionales de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La intervención del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme resulta necesaria debido a la naturaleza pública y estratégica de las actividades previstas, que demandan una cobertura técnica especializada, una adecuada producción de contenidos y la difusión oportuna de la participación institucional en los diferentes espacios de trabajo y vinculación.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible.
- La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura comunicacional, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo y las actividades académicas, administrativas e institucionales programadas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y al posicionamiento de la imagen de la Universidad Estatal de Milagro, mediante la difusión de la gestión desarrollada por el Centro de Apoyo UNEMI en New York y el registro de las acciones orientadas a la investigación, la movilidad académica internacional y la cooperación institucional.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Considerar el presente informe como sustento técnico para la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, como parte de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 5 al 7 de agosto de 2026.
- Autorizar la participación del servidor en las actividades contempladas dentro de la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, relacionadas con la coordinación de la estrategia de comunicación institucional, el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas y la producción de contenidos para la difusión de la gestión institucional.
- Disponer la continuidad de los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de la movilidad institucional, conforme a la normativa institucional vigente y a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Gestionar las acciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades institucionales programadas durante la movilidad internacional en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.

6. Anexos

https://drive.google.com/drive/folders/1RbMID041V2nsi2masDVACWjx5QU_LGI_?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y aprobado por: Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar Director de Comunicación Institucional (S)	 Validar únicamente en FirmaRC. Firmado electrónicamente por: LEONARDO OMAR DIAZ SALAZAR

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo Nueva York, Estados Unidos

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en New York, Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-57, relacionado con la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo de Nueva York, Estados Unidos

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/15vmcNPWIdI-2qgDbz3fyQ_e12nzUfO97?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

Anexos:

- 017_coello_jaime-signed-signed.pdf
- unemi-r-2026-2542-mem.pdf
- unemi-face-2026-0215-mem.pdf
- unemi-r-2026-2542-mem0630351001785513139.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PAOLO GEOVANNY
FABRE MERCHAN**

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Ph.D. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en Nueva York, Estados Unidos	

1. Antecedentes. -

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M, de fecha 29 de julio de 2026, la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rectorado la autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América.

Participante propuesto:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, de fecha 30 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió al Rectorado el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, mediante el cual concluyó que la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo UNEMI en New York constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria para fortalecer la gestión del Centro de Apoyo, promover la movilidad académica internacional y consolidar redes internacionales de investigación.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM, de fecha 30 de julio de 2026, el Rectorado autorizó la participación de la delegación institucional y dispuso al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y a la Dirección de Comunicación Institucional la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, conforme al ámbito de sus competencias.

En atención a lo expuesto, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM, de fecha 30 de julio de 2026, el Rectorado autorizó la participación de la delegación institucional en la comisión oficial a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026 en New York, Estados Unidos de América, y dispuso a la Dirección de Comunicación Institucional la emisión del informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, conforme al ámbito de sus competencias.

Asimismo, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM, de fecha 31 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió al Rectorado el informe técnico de pertinencia académica correspondiente a la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo en la agenda de trabajo prevista del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, concluyendo que dicha participación resulta académicamente pertinente y factible, por cuanto las actividades previstas guardan correspondencia con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de

autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse

institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, con la finalidad de fortalecer su operatividad, funcionamiento y posicionamiento, así como impulsar acciones de cooperación, investigación y movilidad académica internacional.

Asimismo, la movilidad permitirá atender las actividades previstas en las agendas institucionales, identificar actores estratégicos y oportunidades de cooperación científica, fortalecer redes internacionales de investigación y ejecutar acciones de comunicación orientadas al registro, difusión y visibilización de la gestión desarrollada por la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

Participante propuesto:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

- **Actividades previstas:**

- Participación en reuniones de trabajo con representantes del Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional.
- Identificación de actores estratégicos y potenciales cooperantes en los ámbitos académico, científico y de investigación, con la finalidad de valorar posibles mecanismos de articulación institucional.
- Identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación que contribuyan a ampliar la vinculación académica e

investigativa de la UNEMI.

- Coordinación de la estrategia de comunicación institucional y de las acciones de difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales ejecutadas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- Producción de contenidos audiovisuales y fotográficos destinados a difundir la gestión institucional y fortalecer la visibilidad y el posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York.

- **Análisis de pertinencia:**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta técnicamente pertinente, considerando que la agenda de trabajo a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI en New York constituye un espacio estratégico para fortalecer la cooperación científica y académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Su participación permitirá coordinar acciones con el Centro de Apoyo orientadas a la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos de investigación, la articulación con instituciones de educación superior y centros de investigación, así como el establecimiento de vínculos con actores estratégicos que contribuyan al fortalecimiento de las redes internacionales de investigación.

Asimismo, las actividades previstas favorecerán la identificación de oportunidades para la formulación de proyectos de investigación colaborativa, el intercambio de conocimientos entre investigadores, la gestión de futuras iniciativas de cooperación científica y la consolidación de alianzas estratégicas que impulsen la producción científica institucional. En consecuencia, la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales contribuirá al fortalecimiento de la investigación de la UNEMI mediante la ampliación de redes de cooperación internacional, la generación de oportunidades para el desarrollo de investigaciones conjuntas y el posicionamiento institucional en escenarios internacionales relacionados con la ciencia, la investigación y la innovación.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo de New York, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, por cuanto permitirá fortalecer la internacionalización de la Universidad mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, redes de cooperación científica y vínculos con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos.

Participante Propuesto:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo, a desarrollarse en el Centro de Apoyo de Nueva York, Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, considerando que dicha participación contribuirá al fortalecimiento de

la cooperación científica, la internacionalización de la investigación y el posicionamiento institucional de la Universidad.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/15vmcNPWIdI-2qgDbz3fyQ_e12nzUfO97?usp=drive_link

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Ph.D. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de Informe movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM, referente pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos en el que participará el Mgtr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y docente de la Facultad de Educación, cumpla en trasladar para su consideración el informe de factibilidad de la movilidad académica No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017- 2026, remitido por la Dirección de carrera de Educación, para el cumplimiento de la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo de UNEMI en New York.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 017_coello_jaime-signed-signed.pdf
- unemi-r-2026-2542-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR, donde informa sobre la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en agosto de 2026, que se realizará en New York, Estados Unidos al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o

materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes agosto de 2026, que se realizará en New York – Estados Unidos, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de agosto de 2026, en New York – Estados Unidos, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Jornada de Trabajo.

Fecha: 5 al 7 de agosto de 2026.

Ubicación: New York – Estados Unidos.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la jornada de trabajo, con fecha de agosto de 2026 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2026:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 5 al 7 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1NhT7FqQCBCwB5KH6kH1J_2iBI4eADUbQ?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión del informe técnico de pertinencia académica para la participación en la agenda de trabajo que se desarrollará del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América â Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-R-2026-2542-MEM**, mediante el cual se solicita la emisión del informe de pertinencia académica correspondiente a la participación de la delegación institucional en la agenda de trabajo prevista del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo UNEMI en Nueva York, este Vicerrectorado, en el ámbito de sus competencias, reasignó el referido documento al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la finalidad de que se elabore el informe técnico correspondiente.

En respuesta a este requerimiento, mediante Memorando Nro.

UNEMI-FACE-2026-0215-MEM, de 31 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017-2026**, relacionado con la participación del Mgr. Jaime Marcelo Coello Viejó en la agenda institucional que se desarrollará en el Centro de Apoyo UNEMI en Nueva York.

En el referido informe se concluye que resulta académicamente pertinente y factible la participación del **Mgr. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales y docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la agenda de trabajo organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, prevista del 5 al 7 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Con base en la documentación remitida y en las conclusiones contenidas en el informe técnico, este Vicerrectorado considera que existe sustento suficiente para determinar la pertinencia académica de la participación del referido docente en la mencionada agenda de cooperación internacional, por cuanto las actividades previstas guardan correspondencia con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

En virtud de lo expuesto, remito a su autoridad el Memorando Nro. **UNEMI-FACE-2026-0215-MEM** y el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017-2026**, para su conocimiento y, de estimarlo

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

pertinente, se sirva autorizar la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó en la movilidad internacional prevista del 5 al 7 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2026-0215-MEM

Anexos:

- 017_coello_jaime-signed-signed.pdf
- unemi-r-2026-2542-mem.pdf
- unemi-face-2026-0215-mem.pdf
- unemi-r-2026-2542-mem0630351001785513139.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0647-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Autorización de permiso mediante modalidad de teletrabajo- en base a ejercicio de sus funciones a favor del servidor quien participara en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026.

De mi consideración:

Conforme a Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM, suscrito por el Mgs. Leonardo Diaz Salazar, Director de Comunicación, Subrogante, respecto a *"Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en New York - Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026- Movilidad internacional saliente"*, éste Rectorado en base a las leyes y atribuciones que la normativa vigente le faculta dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- Autorizar las actividades y funciones bajo la modalidad de teletrabajo para el servidor Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, respecto de la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, quién realizara el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:

**JORGE
FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Km/Ar

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-08-03 16:42:19 (GMT-5)

Generado por: Deidama Asuncion Rendon García

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1023-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FDI-2026-1176-MEM
De:	Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico de pertinencia de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo Nueva York, Estados Unidos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	2026-08-03 12:33:20 (GMT-5)	Archivar		3	SE GESTIONO
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-31 12:52:07 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	0	para trámite correspondiente
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-07-31 12:32:04 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, se dispone la emisión del informe técnico pertinente, para continuidad del trámite.
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-31 12:22:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-31 12:22:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-31 12:22:22 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0948-MEM

Milagro, 31 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH- AAAR-2026-019 relacionado a la Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace
https://drive.google.com/drive/folders/10t1X_JcvDtIFoCIImFkUTCaiNBwELb4Rw?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América– Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M de fecha 29 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos, del 05 al 07 de agosto de 2026, que concluye:

- En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la ejecución de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico, investigación y vinculación.
- Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional que llevará a cabo las gestiones en New York en los días establecidos:
- Del 05 al 07 de agosto de 2026
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.

Se adjunta documentación respectiva:

- Agenda de Trabajo Institucional, Centro de Apoyo Unemi en New York Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Agenda de Trabajo Institucional, Centro de Apoyo Unemi en New York Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM de fecha 30 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente, sustentado mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, que concluye:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse orientada al fortalecimiento de su operatividad, funcionamiento y posicionamiento institucional.
- La movilidad permitirá coordinar actividades relacionadas con la investigación y la movilidad académica internacional, identificar actores estratégicos y potenciales cooperantes, así como valorar oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.

- El desarrollo de acciones de comunicación institucional, registro fotográfico y audiovisual, y producción de contenidos contribuirá a documentar y difundir las actividades ejecutadas durante la comisión, fortaleciendo la visibilidad de la gestión de la UNEMI en el exterior.
- La conformación de la comisión permitirá articular capacidades de relacionamiento interinstitucional, investigación, movilidad académica y comunicación, favoreciendo el cumplimiento de las actividades previstas y la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 5 al 7 de agosto del 2026 son:
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM del 30 de julio del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado y un alcance mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM de fecha 30 de julio remite a Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar Director de Comunicación Institucional, Subrogante; la Disposición: Emisión de informe de pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente, que concluye:

- Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:
Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, conforme a sus competencias.
- A la Dirección de Comunicación Institucional:
Emitir el informe de pertinencia correspondiente respecto de la participación institucional de la delegación autorizada, en el ámbito de sus competencias.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM de fecha 30 de julio del 2026 suscrito por Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUBROGANTE remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector la Disposición: Emisión de informe de pertinente de movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente.-Alcance- con soporte mediante Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004 de fecha 30 de julio del 2026, que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible.
- La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura comunicacional, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo y las actividades académicas, administrativas e institucionales programadas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y al posicionamiento de la imagen de la Universidad

Estatad de Milagro, mediante la difusión de la gestión desarrollada por el Centro de Apoyo UNEMI en New York y el registro de las acciones orientadas a la investigación, la movilidad académica internacional y la cooperación institucional

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM de fecha 31 de julio del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación remite a Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe técnico de pertinencia de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo Nueva York, Estados Unidos, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-57, que concluye:

- La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo de New York, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, por cuanto permitirá fortalecer la internacionalización de la Universidad mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, redes de cooperación científica y vínculos con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos. Participante Propuesto:
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM de fecha 31 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Llor Briones, Decano Facultad Ciencias De La Educación remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado el Traslado de Informe movilidad para la participación de la comisión institucional en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos Movilidad Internacional Saliente, con sustento mediante Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017- 2026, que concluye:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 5 al 7 de agosto de de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0647-MEM del 31 de agosto del 2026 suscrito por Sr. Dr. Fabricio Guevara Viejó, remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano Disposición: Autorización de permiso mediante modalidad de teletrabajo- en base a ejercicio de sus funciones a favor del servidor quien participara en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, que concluye:

- la Dirección de Talento Humano:
- Autorizar las actividades y funciones bajo la modalidad de teletrabajo para el servidor Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, respecto de la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 5 al 7 de agosto de 2026, quién realizara el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM de fecha 31 de julio del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión del informe técnico de pertinencia académica para la participación en la agenda de trabajo que se desarrollará

del 5 al 7 de agosto de 2026 en el Centro de Apoyo UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente, que concluye:

- En virtud de lo expuesto, remito a su autoridad el Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017-2026, para su conocimiento y, de estimarlo pertinente, se sirva autorizar la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejo en la movilidad internacional prevista del 5 al 7 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que mediante Reasignación en Memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1023-MEM la máxima autoridad, dispone al Director de Talento Humano emitir la pertinencia de la comisión institucional.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo. En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS.

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

**INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

**INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES,
EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE
MILAGRO**

Artículo 29. - De los objetivos de los Centros de Apoyo. - Los Centros de Apoyo, tendrán los siguientes objetivos:

- a) Brindar las condiciones óptimas a los estudiantes para desarrollar actividades de prácticas académicas e investigativas que generen habilidades y destrezas mediante los sistemas de producción.
- b) Permitir a los estudiantes desarrollar actividades de prácticas pre-profesionales en el ámbito académico e investigativo que generen habilidades y destrezas, mediante los sistemas de producción, el manejo de labores culturales, entre otras.
- c) Demostrar técnicas que permitan difundir conocimientos a los usuarios (estudiantes, docentes, público en general) con la finalidad de involucrarlos al desarrollo productivo para el sector y la población.

- d) Realizar acciones de asistencia científica que permitan el desarrollo de la investigación y nuevas tecnologías, que son elementos necesarios para el fortalecimiento de los estudiantes, docentes, profesionales y la comunidad.
- e) Gestionar Actividades de Autogestión Participativa entre estudiantes, docentes e instituciones, para el fortalecimiento de los Centros de Prácticas.
- f) Atender a la población considerada de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, en especial a la población migrante.
- g) Democratizar el acceso a la educación superior para la población en movilidad humana.
- h) Acortar las brechas socio educativas en poblaciones en situación de movilidad humana.
- i) Cumplir las funciones que el Rectorado, el Consejo de Facultad o el Decano les atribuye como competencia.
- j) Cumplir con las actividades designadas por parte de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centro de Apoyo, de la Sede Matriz.

Artículo 30. - Espacios de los Centros de Apoyo. - Los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales, podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Se deberá garantizar que los mismos puedan realizar todas sus funciones con normalidad.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de sus políticas de fortalecimiento de la investigación, la vinculación con la sociedad y la internacionalización de la educación superior, impulsa el desarrollo de acciones institucionales que permitan consolidar el funcionamiento de sus Centros de Apoyo nacionales e internacionales como espacios estratégicos para la generación de conocimiento, la cooperación académica y la articulación con diversos actores del entorno. En este contexto, la ejecución coordinada de actividades de investigación y vinculación desde el Centro de Apoyo UNEMI en New York constituye una acción institucional de alto valor estratégico, orientada a fortalecer la presencia de la Universidad en el exterior y a generar mecanismos de cooperación que contribuyan al cumplimiento de su misión institucional. La participación conjunta de dos funcionarios permitirá desarrollar una agenda de trabajo articulada con organizaciones comunitarias, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut, promoviendo la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, programas de vinculación con la sociedad, iniciativas de educación continua y acciones orientadas a atender las necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Estas actividades fortalecen la capacidad institucional para generar investigación con impacto social, ampliar las redes de cooperación internacional y consolidar espacios de intercambio de conocimientos que benefician a docentes, investigadores, estudiantes y a la comunidad universitaria en general.

Asimismo, la presente comisión institucional se encuentra alineada con lo establecido en los artículos 29 y 30 del **Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro**, que reconocen a los Centros de Apoyo como espacios destinados a promover actividades académicas, investigativas y de asistencia científica, fomentar la cooperación entre docentes, estudiantes e instituciones, democratizar el acceso a la educación superior para la población en movilidad humana y fortalecer la vinculación con comunidades de atención prioritaria, especialmente la población migrante. De igual forma, el referido instructivo establece que estos centros podrán ser utilizados por autoridades académicas, directivos y demás servidores para el desarrollo de sus funciones institucionales, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento normal de sus competencias. En este sentido, la ejecución coordinada de actividades por parte de los funcionarios designados permitirá optimizar el uso del Centro de Apoyo UNEMI en New York, fortalecer la gestión institucional en materia de investigación y vinculación, consolidar alianzas estratégicas y generar insumos técnicos que contribuyan a la formulación de proyectos, la transferencia de conocimiento y el posicionamiento nacional e internacional de la Universidad como una institución comprometida con la excelencia académica, la investigación, la innovación y el servicio a la comunidad.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM.

La designación para participar de delegación institucional de UNEMI en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJO	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
0922476999	CARLOS ALFONSO BARRERA CADME	ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo , se estima el desarrollo de actividades de acuerdo a las siguientes agendas:

➤ Agenda de Trabajo Mgs. Jaime Coello Viejo:

CENTRO DE APOYO UNEMI EN NEW YORK AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL			
Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
05/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de acciones de cooperación interinstitucional en investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York
06/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la gestión de convenios y acuerdos de cooperación en el ámbito de la investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York
07/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo UNEMI en New York



Elaborado por:
Mgs. Johanna Jessenia Guerrero Pinela
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en New York



Revisado y Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

➤ Agenda de Trabajo Mgs. Alfonso Barrera Cadme:

CENTRO DE APOYO UNEMI EN NEW YORK AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL			
Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
05/08/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para la coordinación de la estrategia de comunicación institucional y difusión de las actividades desarrolladas durante la comisión.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
06/08/2026	Registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York
07/08/2026	Producción de contenido audiovisual y fotográfico para la difusión de la gestión institucional del Centro de Apoyo.	Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.	Centro de Apoyo UNEMI en New York



Elaborado por:
Mgs. Johanna Jessenia Guerrero Pinela
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en New York



Revisado y Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para la participación la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales: Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación

Institucional Externa. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO**

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021)**

Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 Reglamento General LOSEP Art. 46, 259 y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa., para que participe:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...]** *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M, Agenda de trabajo Mgs. Jaime Coello , Agenda de trabajo Mgs. Alfonso Barrera, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM, Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-57, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017- 2026, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0647-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM. Hoja de

Ruta UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1023-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que el profesional Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, estará de Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como docente según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017- 2026**. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 5 al 7 de agosto de de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

El profesional Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional., el funcionario participará en Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.. Profesional desempeña administrativas, según se detalla en el Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004 que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible.
- La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura comunicacional, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo y las actividades académicas, administrativas e institucionales programadas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y al posicionamiento de la imagen de la Universidad Estatal de Milagro, mediante la difusión de la gestión desarrollada por el Centro de Apoyo UNEMI en New York y el registro de las acciones orientadas a la investigación, la movilidad académica internacional y la cooperación institucional

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y 259** , se

continué con la legalización del trámite con relación a la participación de los profesionales Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa., para asistir a:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente

Se recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su respectivo cargo durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos directivos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0647-MEM del 31 de julio de 2025, suscrito por el Señor Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, autoriza el permiso de Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional para participación de comisión institucional de UNEMI en la Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades del profesional administrativo que asistirá a participación de Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.

Que amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, se sugiere al Señora Rector, aprobar el cambio de modalidad de presencial a Teletrabajo (Virtual), a favor de la profesional Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la participación Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M	29.07.2026	1
	Agenda de trabajo Mgs. Jaime Coello	29.07.2026	1
	Agenda de trabajo Mgs. Alfonso Barrera	29.07.2026	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM	30.07.2026	3
	Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII.	30.07.2026	7
3	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM	30.07.2026	2
	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM	30.07.2026	2
4	Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM	30.07.2026	2
	Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004	30.07.2026	6
5	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM	31.07.2026	2
	Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-57	31.07.2026	7
6	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM	31.07.2026	1
	Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017- 2026	31.07.2026	5
7	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM	31.07.2026	2
8	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0647-MEM	31.07.2026	1
9	Hoja de Ruta UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1023-MEM	31.07.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 047 - Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. **UNEMI-DTH-2026-0948-MEM**, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la " *Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América â Movilidad Internacional Saliente*"; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.047 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2026

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0948-MEM

Anexos:

- unemi-dth-2026-0948-mem.pdf
- resolucion_de_despacho_unemi_nro._047-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 047

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida de manera solidaria y responsable;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, la investigación científica y tecnológica y la construcción de soluciones para el país;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales, nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el artículo 3, literal d), del Reglamento de Régimen Académico establece como objetivo favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES) reconoce el derecho a la movilidad del personal académico, correspondiendo al Rector la concesión de licencias y comisiones de servicio hasta por sesenta (60) días;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (codificado) establece que, en ejercicio de la autonomía responsable, corresponde al Rector conceder la movilidad del personal académico;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público sustenta la autorización de viajes al exterior del personal administrativo en ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro faculta al Rector conceder licencia, por causa justa, al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Que, los artículos 150, 151 y 152, literales m) y n), del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establecen que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene como misión promover e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, así como planificar la internacionalización y movilidad institucional, atribución dentro de la cual se enmarca la gestión y adquisición de los pasajes aéreos requeridos para la movilidad internacional

saliente, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente en la institución;

Que, el artículo 6, literales a) y b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro delega al Rector la atribución de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros de inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, administrativo y trabajadores;

Que, mediante la invitación cursada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se convocó a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro a participar en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0064-M, de 29 de julio de 2026, la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rectorado la autorización para la participación de una comisión institucional en la referida agenda de trabajo, proponiendo la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0409-MEM, de 30 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió a este Rectorado el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-025-2026-CCDH-RRII, que concluye que la participación de la comisión institucional en la referida agenda constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, recomendando la participación de los servidores Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional Externa;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2542-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2543-MEM, ambos de 30 de julio de 2026, este Rectorado autorizó la participación de la delegación institucional integrada por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo y el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, y dispuso al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y a la Dirección de Comunicación Institucional la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, conforme al ámbito de sus competencias;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0056-MEM, de 30 de julio de 2026, la Dirección de Comunicación Institucional, Subrogante, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004, que concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la referida movilidad, es pertinente y factible para la cobertura comunicacional, el registro fotográfico y audiovisual y la producción de contenidos institucionales durante la comisión;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0215-MEM, de 31 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017-2026, elaborado por la Dirección de la Carrera de Educación, que concluye que resulta factible la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, docente de dicha Facultad, recomendando revisar y ajustar los calendarios académicos y su carga docente a fin de que sus obligaciones con la Facultad no se vean afectadas por su ausencia física;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0523-MEM, de 31 de julio de 2026, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado remitió a este Rectorado el informe técnico de pertinencia académica correspondiente a la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, concluyendo que dicha participación resulta académicamente pertinente y factible, por cuanto las actividades previstas guardan correspondencia con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1176-MEM, de 31 de julio de 2026, el Decano de Investigación remitió a este Rectorado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-57, que concluye que la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, por cuanto fortalecerá la internacionalización de la Universidad mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y redes de cooperación científica;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0948-MEM, de 31 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-019, que consolida los antecedentes expuestos y concluye que es factible la participación de los servidores Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, recomendando la legalización del trámite de movilidad internacional saliente;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Orgánico y demás normativa institucional aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente, integrada por: Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales; y, Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.

Artículo 2.- Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y a la Facultad de Ciencias de la Educación, a través de la Dirección de la Carrera de Educación, la supervisión y, de ser necesario, la redistribución temporal de la carga horaria y las actividades académicas del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó durante el período de la movilidad, sin afectación a los derechos de los estudiantes, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-017-2026.

Artículo 3.- Disponer al Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, el cumplimiento presencial de las actividades de cobertura comunicacional, registro fotográfico y audiovisual, y producción de contenidos institucionales durante la

Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, conforme al cronograma remitido mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-004.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que, en virtud del proceso de contratación de pasajes aéreos a su cargo, gestione la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes a los dos (2) integrantes de la delegación señalados en el artículo 1, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente y a la disponibilidad operativa correspondiente.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y el pago de los viáticos y subsistencias a favor de los integrantes de la delegación señalados en el artículo 1, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de las comisiones de servicio y la emisión de las respectivas acciones de personal a favor de los servidores señalados en el artículo 1, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 7.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las autoridades y servidores señalados en el artículo 1, así como a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la Dirección Financiera, la Dirección de Talento Humano, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Investigación y la Dirección de Comunicación Institucional, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, al 1 día del mes de agosto de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Nº PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
102 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2.22

Fecha desde
Fecha hasta

5/8/2026
8/8/2026

Milagro , 4 de agosto de 2026

Cálculo de viáticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficie nte según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	5 al 7 de agosto
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	2	\$ 754.80	5 y 6 de agosto
TOTAL								\$ 1,954.80	

Cálculo de subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficie nte según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	7 de agosto
TOTAL								\$ 188.70	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,200.00
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	\$ 943.50
Total viaticos y subsistencias			\$ 2,143.50

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello Viejo; Carlos Barrera Cadme, Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

NO. CERTIFICACION

371

FECHA DE ELABORACIÓN

04

08

26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,143.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,143.50
TOTAL										

SON: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2563-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 047: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en New York, a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en EEUU

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:

04/08/2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Funcionario Responsable

Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 117-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello Viejo; Carlos Barrera Cadme, Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 5/8/2026 al 8/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
2	Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	V. \$ 943.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 943.50
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,143.50

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 5 al 7 de Agosto de 2026 más 1S a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 4 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA
Dirección financiera

UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Ministerio del Trabajo			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)				
JMCV-011			4/8/2026				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO				0910799949			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
1/8/2026		16:05:00		8/8/2026		15:22:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.							
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
Participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América, conforme a la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro. 047.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	AVIANCA	GYE-JFK	1/8/2026	16:05	1/8/2026	23:45	
Aéreo	JETBLUE	EWR-FLL	8/8/2026	08:00	8/8/2026	11:04	
Aéreo	JETBLUE	FLL-GYE	8/8/2026	12:00	8/8/2026	15:22	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:			
COOPERATIVA JEP		AHORROS		406094827201			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES				Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS:			
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO				- Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

Su viaje

Localizador de
reserva:

B97AZP

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Julio 2026

Viajero

Jaime Marcelo Coello Viejo

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 08 Agosto 2026



Jetblue Airways B6 105

jetBlue

[Check-in](#)

Salida 08 Agosto 08:00

Llegada 08 Agosto 11:04

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Newark, (Newark Liberty Intl) (+)

Ft Lauderdale, (Fll Intl) (+)

03:04 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (W)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A320

Terminal: A

Terminal: 3

Sábado 08 Agosto 2026



Jetblue Airways B6 1255

jetBlue

[Check-in](#)

Salida 08 Agosto 12:00

Llegada 08 Agosto 15:22

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Ft Lauderdale, (Fll Intl) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

04:22 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (W)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A321NEO

Terminal: 3

Detalles de billete

Billete electrónico B6 279-9294167651 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 330.476 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

B6 (Jetblue Airways): CEECKW

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por

ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de
reserva:

B7GLJ9

[CheckMyTrip_App](#)

Fecha de emisión:

28 Julio 2026

Viajero

Jaime Marcelo Coello Viejo

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 01 Agosto 2026



Avianca AV 7392 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 01 Agosto 16:05

Llegada 01 Agosto 23:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

06:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294167648 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 258.71 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): B7GLJ9

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0913

Valor \$.

1,200.00

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello Viejo; Carlos Barrera Cadme, Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente.

Doc. Fte: S/VIATIC # 117-CONT-2026
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,200.00	
TOTAL	\$	1,200.00	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,200.00	

Fecha: Milagro 4 de agosto de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por:

Autorizado Por:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**
Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125532988	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125532988	04	08	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125532988			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000162000466	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 162 No. de Entrada: 466
		04	08	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	162	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,200.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,200.00

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,200.00 1,200.00

SON: MIL DOSCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 162 No. de Entrada: 466

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NVA5BBUIH6RJK Y8	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/08/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/08/2026	FECHA:			



COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 162
No. Formulario Interno: 468
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 1,200.00
Monto Fondo Interno: 1,200.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 544 S/V 117 CE 913 Ant de viat a EE.UU, del 5 al 7 de agosto del 2026, Participación en la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en New York. DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 047

No. de Solicitud:	UNEMI-R-2026-N:	Fecha Solicitud:	04/08/2026
No. de Doc. Aprobación:	UNEMI-R-2026-N:	Fecha Aprobación:	04/08/2026
No. de CUR Contable:	125532988		

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0910799949	125532988	NO	1,200.00



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO**

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

FIRMA AUTORIZACIÓN



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 27/08/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
07/08/2026	125532988	85483	CONTABLE	0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCEL	AHORROS	406094827201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	1,200.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,200.00			0				0



Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)	
JMCV-011			11/08/2026	
DATOS GENERALES				
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR	
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO			0910799949	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		NEW YORK - EE.UU.
FECHA SALIDA		HORA SALIDA		FECHA LLEGADA
01/08/2026		16:05		08/08/2026
				15:22
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:				
• Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales • Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional				

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

05 al 07 de agosto de 2026

ANTECEDENTES:

Considerando,

Que, mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 047, se autorizó la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América;

Que, la comisión estuvo integrada por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, de conformidad con las responsabilidades asignadas para la articulación institucional y el acompañamiento comunicacional de la agenda;

Que, la agenda tuvo como finalidad fortalecer la presencia institucional de la UNEMI en el exterior, mantener reuniones de trabajo con actores estratégicos vinculados al Centro de Apoyo UNEMI en New York y promover espacios de coordinación para futuras acciones académicas, de cooperación y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos;

Que, en cumplimiento de la referida Resolución, correspondió al Director de Relaciones Interinstitucionales coordinar el relacionamiento con las contrapartes, acompañar la representación institucional y organizar los compromisos que se generaran durante las reuniones de trabajo;

Que, el desplazamiento internacional inició el 1 de agosto de 2026 para el cumplimiento de una primera comisión institucional y continuó, sin interrupción, con la agenda autorizada mediante Resolución Nro. 047. El retorno al Ecuador se efectuó el 8 de agosto de 2026, conforme al itinerario aéreo emitido a nombre del servidor.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

05 de agosto de 2026 - Coordinación de la agenda institucional

Se inició la agenda de trabajo con la coordinación de las actividades previstas en el Centro de Apoyo UNEMI en New York. En calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, se revisaron los objetivos de las reuniones, se confirmaron los enlaces locales y se organizaron los espacios de interacción con representantes de la comunidad ecuatoriana y actores vinculados con iniciativas académicas y de cooperación.

Durante la jornada se presentó la capacidad institucional de la UNEMI y se intercambiaron criterios sobre posibles acciones de educación continua, movilidad, vinculación e investigación. La participación permitió identificar temas de interés común y establecer canales directos de comunicación para su posterior análisis técnico.

Asimismo, se coordinó con el Analista de Comunicación Institucional el registro de las actividades y la organización de los insumos comunicacionales, procurando que la difusión reflejara adecuadamente el alcance y los objetivos de la representación institucional.

06 de agosto de 2026 - Reuniones de trabajo y articulación interinstitucional

Se mantuvieron reuniones de trabajo con actores vinculados al Centro de Apoyo UNEMI en New York y representantes de la comunidad ecuatoriana. Desde la Dirección de Relaciones Interinstitucionales se facilitó el intercambio de información, se atendieron consultas sobre la oferta y capacidades institucionales y se identificaron alternativas de articulación que podrían contribuir al fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.

Las conversaciones permitieron abordar posibilidades de cooperación en educación continua, capacitación, movilidad, investigación aplicada y actividades de vinculación. Se procuró que las propuestas mantuvieran correspondencia con las competencias institucionales y que pudieran ser canalizadas hacia las unidades responsables.

Como parte del acompañamiento de la agenda, se organizaron los contactos generados, se registraron los principales planteamientos y se establecieron criterios preliminares para el seguimiento.

07 de agosto de 2026 - Cierre y organización de compromisos

Se desarrolló la jornada de cierre de la comisión, en la que se revisaron los temas tratados, los contactos establecidos y las posibilidades de colaboración identificadas. En calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, se consolidaron los compromisos de coordinación y se precisaron las gestiones que requerirían análisis o derivación a las instancias competentes de la UNEMI.

También se ratificó la disposición institucional de mantener una comunicación activa con los actores vinculados al Centro de Apoyo UNEMI en New York y con representantes de la comunidad ecuatoriana.

Al finalizar la agenda se verificó la organización de los registros fotográficos y comunicacionales y se sistematizaron los elementos necesarios para la elaboración del informe de comisión y el seguimiento de los resultados obtenidos.

08 de agosto de 2026 - Retorno al Ecuador

Se efectuó el traslado de retorno desde Newark hacia Fort Lauderdale y, posteriormente, desde Fort Lauderdale hacia Guayaquil, conforme a los vuelos JetBlue B6 105 y B6 1255. La llegada a Ecuador se registró a las 15:22, concluyendo el desplazamiento institucional sin novedades.

LOGROS

Durante la ejecución de la comisión institucional, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se fortaleció el relacionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro con actores vinculados al Centro de Apoyo UNEMI en New York y con representantes de la comunidad ecuatoriana.
- Se identificaron oportunidades de cooperación en educación continua, movilidad, investigación, capacitación y vinculación con la sociedad.
- Se establecieron contactos y canales de comunicación para facilitar el seguimiento de los planteamientos generados durante la agenda.
- Se promovió la presencia y proyección internacional de la UNEMI mediante la difusión de sus capacidades académicas e institucionales.
- Se organizaron los compromisos, registros e insumos necesarios para la evaluación técnica y la posterior canalización de posibles iniciativas.
- Se fortaleció la coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI en New York para el desarrollo de futuras acciones institucionales.

CONCLUSIONES

La comisión cumplida del 5 al 7 de agosto de 2026 permitió consolidar espacios de diálogo y coordinación institucional en New York. La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales contribuyó a orientar las reuniones hacia oportunidades pertinentes, fortalecer el relacionamiento con los actores participantes y organizar los compromisos generados durante la agenda.

Los resultados obtenidos constituyen insumos para futuras acciones de cooperación y para el fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York, siempre que las iniciativas identificadas sean analizadas y canalizadas conforme a los procedimientos institucionales.

El acompañamiento institucional efectuado permitió mantener una coordinación permanente con el Analista de Comunicación Institucional y con las contrapartes locales, favoreciendo el registro de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos.

La comisión contribuyó a fortalecer la presencia de la UNEMI en el exterior y a generar condiciones para el seguimiento de oportunidades de cooperación, movilidad, educación continua y vinculación.

RECOMENDACIONES

Mantener el seguimiento de los contactos y oportunidades identificados, priorizando las iniciativas que se ajusten a las competencias institucionales y estableciendo una hoja de ruta para su análisis técnico.

Coordinar con las unidades académicas y administrativas competentes la valoración de las propuestas generadas, a fin de determinar su pertinencia y viabilidad conforme a los procedimientos institucionales.

Sistematizar y socializar los resultados de la agenda con las áreas involucradas, de manera que los compromisos puedan ser derivados y atendidos oportunamente.

Las actividades se desarrollaron conforme a la agenda prevista, sin novedades que afectaran su cumplimiento. La diferencia entre la fecha de inicio de esta comisión y las fechas de salida y retorno registradas en el itinerario obedece a la continuidad del desplazamiento internacional autorizado para el cumplimiento de dos agendas institucionales consecutivas.

FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	01/08/2026	08/08/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales hasta la llegada a estos sitios.
HORA hh:mm	16:05	15:22	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	Avianca AV 7392	GYE - JFK	01/08/2026	16:05	01/08/2026	23:45
AÉREO	JetBlue B6 105	EWR - FLL	08/08/2026	08:00	08/08/2026	11:04
AÉREO	JetBlue B6 1255	FLL - GYE	08/08/2026	12:00	08/08/2026	15:22

OBSERVACIONES	
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término establecido para el cumplimiento de servicios institucionales. Las firmas se dejan en blanco para su suscripción manuscrita.
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PH.D. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

jetBlue

NAME
COELLOVIEJO/JAIME MARCELO

GROUP
7

SEAT
12C

ROUTE
EWR ➔ **FLL**
NEWARK FT LAUDERDALE

GATE
A32
SUBJECT TO CHANGE

BOARDING
07: 25AM

FLIGHT
B6 105
SOLD BY:

TICKET:
2799294167651

DEPARTURE
08: 00AM

CONFIRMATION:
CEECKW

08 AUG 2026

D0CV



jetBlue

NAME
COELLOVIEJO/JAIME MARCELO

GROUP
5

SEAT
20E

ROUTE



FLL

FT LAUDERDALE

GYE

GUAYAGUIL

GATE

E10

SUBJECT TO CHANGE

BOARDING

11: 15AM

FLIGHT

B6 1255

SOLD BY:

CONFIRMATION:

CEECKW

TICKET:

2799294167651

DEPARTURE

12: 00PM

08 AUG 2026

D0CV





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 117-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2563-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello Viejo; Carlos Barrera Cadme, Participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo a desarrollarse del 5 al 7 de agosto de 2026, en el Centro de Apoyo UNEMI en New York, Estados Unidos de América a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 5/8/2026 al 8/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
2	Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	V. \$ 943.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 943.50
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,143.50

OBSERVACIONES Rendición viaticos del 5 al 7 de Agosto de 2026 más 15 a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 047.

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 13 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

Dirección financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 162

No. Formulario Interno: 468

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 1.200,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.200,00

Monto Líquido: 1.200,00

No. Entrada Rendición: 506

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 544 S/V 117 CE 913 Ant de viat a EE.UU, del 5 al 7 de agosto del 2026, Participación en la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en New York.
DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 047

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 117

Fecha Solicitud: 18/8/2026

No. Documento Aprobación: S/V 117

Fecha Aprobación: 18/8/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0910799949	6570	6.570	1.200,00	1.200,00



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaSC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		018	08	2026	6570	6570
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						No. Expediente	
						6128	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,200.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,200.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,200.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,200.00

SON:	MIL DOSCIENTOS DOLARES
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 162 No Entrada: 466

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FECHA: 18/08/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		018	08	2026	6570 6570
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6128	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero